

Mercurio

Gaditano.

Cádiz viernes 17

de junio de 1814.

12 qlos.

Afsecciones astronómicas—Sale el sol á las 4.^{hs} y 48^c: se pone á las 7 y 12^c. Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12.^{hs} 18^c—Es el dia 1.^o de la luna. Sale á las 4 y 25^c de la mañana. Se pone á las 6 y 35^c de la tarde—**Mareas**: Primera alta: á la 1 y 10^c de la madrugada. Primera baxa: á las 7 y 33^c de la mañana. Segunda alta: á la 1 y 38^c de la tarde. Segunda baxa: á las 7 y 52^c de la noche.

El Santísimo corazon de Jesus—**San Rainero y San Manuel**, mártir.

Jubileo de XL horas—En la iglesia de PP. Capuchinos. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

Orden de la plaza.—**Gefe de dia**: *El teniente-coronel Don José Cortes, primer teniente de Reales Guardias walonas*—**Parada**: los cuerpos de la guarnicion. **Ronda**: Milicias.

Teatro: Voluntarios. **Capitan de Hospital**: el regimiento de Marina. **Patrullas**: Voluntarios y Milicias.

NOTICIAS.

Amberes, 1.^o de mayo=El gobernador de esta plaza ha publicado la siguiente proclama: "El general de division, gobernador de Amberes, hace saber á sus habitantes que está próximo á cesar en las funciones de su cargo, y que no puede separarse de ellos sin manifestarles cuánto desea la prosperidad de la ciudad, y sin felicitarles por su conducta leal y generosa, y agradecerles las pruebas de confianza con que le han honrado incesantemente. Les agradece tambien en extremo los recursos que le han ofrecido para el mantenimiento de las tropas, y los generosos socorros que han prodigado siempre á los soldados heridos. Se reputa por feliz en saber con certidumbre que todos le han hecho justicia sobre la pureza de sus intenciones; pues si alguna vez se vió obligado á adoptar medidas severas, fue porque así lo exigian circunstancias imperiosas; y, finalmente, que en el tiempo de su residencia, gracias al espíritu que animaba á todos, fue Amberes mas bien un asilo para los que huian de las desgracias inseparables de una guerra terrible que víctima de las privaciones y estragos que acompañan de ordinario los bombardeos y bloqueos prolongados=Firmado. El general de division Carnot."

(Gac. de Francia.)

Vich, 31 de mayo—El sábado último á las tres de la tarde acabó de salir de Barcelona la guarnicion francesa, en donde entraron las

tropas españolas, que fueron colocadas en la forma siguiente: La division Sarsfield guarnece la ciudad, la brigada del coronel Llauder el castillo de Monjuich, y la del coronel Manso la ciudadela. (*Diario de Vich*)

Madrid, 9 de junio—El Rei nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:—
1.^o Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados por mis augustos padre y abuelo y por Mí mismo á vuestros antecesores en el ministerio del despacho de la Guerra, que he puesto á vuestro cargo; he venido en concederos la gracia y facultad para que firmeis con solo el apellido de Eguía todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demás de esta clase que expidais para España e Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento— Señalado de la real mano de S. M.—En palacio á 9 de junio de 1814—A. Don Francisco de Eguía.

2.^o De las principales obligaciones y cuidados de la dignidad real el proveer de dignos prelados y ministros á las iglesias, y de personas á propósito á los Consejos, tribunales y demás juzgados, sin duda es uno. Para satisfacer a tan grave cargo, del cual pende el bien de la religion y del Estado, establecieron mis augustos predecesores el Consejo de la Comara, y á él confiaron la proposicion y consulta de las personas que por su virtud y mérito fuesen dignas de ser colocadas en los primeros puestos de la Iglesia y del Estado para gobierno y ejemplo de los demás; y juntamente la conservacion y proteccion de los derechos y prerrogativas del patronato Real, que por antigua costumbre y derecho exieren los reyes en las iglesias de España. Trasladóse á un nuevo cuerpo, que se

creó en las pasadas turbaciones , parte de este tan importante como delicado encargo ; pero conviniendo al bien público reunir en solo uno estas funciones , como lo ha estado por mas de dos siglos en la Cámara , he venido en restablecer este Consejo en el pie en que se hallaba en el año de 1808. Y al restablecerle quiero que el presidente de él , que lo es el del Consejo Real , y los que le sucedieren , que no sean letrados , no tengan voto en la Cámara en los negocios de justicia , pero sí en todos los demás ; y que los fiscales del Consejo Real lo sean tambien de la Cámara , despachando cada uno los que en las respectivas provincias , en cuyos negocios entienden en el Consejo , ocurrán del patronato Real , y demás que pertenezcan á la Cámara , segun las instrucciones que se le dieron en distintos tiempos . Las cuales mando se guarden en lo que no estuvieren por las posteriores derogadas , y señaladamente la que dió en 6 de enero de 1588 el Señor Don Felipe II , que es la lei XI tit. 17 , lib. I , y la I del tit. 4 lib. IV de la Novisima Recopilación — Tendreislo entendido , y lo comunicareis á quien corresponda.— Madrid , 5 de junio de 1814— Yo el Rei—A Don Pedro Macanaz.

: Circular del ministerio de Hacienda—Enterado el Rei de una exposicion de los tesoreros generales en ejercicio y cesacion , relativa á las medidas que aseguren la mas oportuna distribucion de los caudales de la real Hacienda , y mayor exactitud en su cuenta y razon , ha tenido á bien mandar : 1.º Que se observen con puntualidad por los intendentes las ordenanzas de comisarios sobre formalidad de revistas y demás puntos de cuenta y razon. 2.º Que no dispongan de los fondos sin conocimiento del tesorero general. 3.º Que las cuentas de los tesoreros se corten segun la antigua practica en fin de cada año , continuando los que actualmente sirven hasta dicha época , y tambien la alternativa de los tesoreros de exército , que deberan dar sus cuentas como en los años anteriores. Y 4.º Que no haya alternativa en los tesoreros de rentas , debiendo por su instituto limitarse á la recaudacion de las mismas , y á la entrega de fondos , bien en las tesorerias de exército , ó donde con conocimiento de las distancias , ó como lo exija la necesidad , les prevenga el tesorero general . Todo lo que de real orden comunico á V. para su inteligencia , y que disponga lo conveniente á su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1814.

El Señor mayordomo mayor , con fecha de 22 de este mes , me dice que en la misma le dirige el primer secretario del despacho de Estado el real decreto siguiente :

"He creido conveniente para la mejor expedicion de los negocios hacer las reformas en su distribucion que son necesarias para lograr este objeto. En atencion á esto he dispuesto que el mayordomo mayor que es ó fuere de mi real casa entienda en todo lo relativo á ella ; y que todos los asuntos de palacios , bosques y jardines reales , patrimonio real y alcázares , nombramientos de empleados en todos estos ramos y sus dependencias , que hasta ahora corrian á cargo de la primera secretaria de Estado y de la de Gracia y Justicia , corran en lo sucesivo por

la mayordomía mayor , por donde se me dará cuenta de todo lo concerniente á estos ramos , como asimismo lo perteneciente á sumilleria , caballeriza y capilla ; de modo que el mayordomo que es ó fuere de mi real casa será el conductor por donde se dirigirán las instancias y quejas , y cuidará del manejo y distribucion de los caudales señalados para la manutencion y decoro de mi real persona y dignidad ; y me dará cuenta de las propuestas de los empleados , para que yo haga los nombramientos que tuyiere por conveniente ; formando de esta manera la mayordomía mayor un ramo aparte , y separando enteramente el gobierno é interes de mi real casa de los demás de Estado—Tendreislo entendido , y lo comunicareis á quien corresponda."

Y lo trashedo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le pertenezca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid , 24 de mayo de 1814.

El Rei nuestro Señor se ha servido nombrar presidente del supremo Consejo real de Castilla al Señor duque del Infantado , y ministros del mismo tribunal á Don Gonzalo José de Vilches , Don José Joaquin Colon , Don Manuel de Lardizabal , Don Antonio Villanueva , Don Bernardo de Riega , conde del Pinar , Don José María Puig , Don Sebastian de Torres , Don Domingo Fernandez Campomanes , Don Andres Lasaúca , Don Antonio Alvarez de Contreras , Don Antonio Ignacio de Cortabarria , Don Ignacio Martinez de Villela , Don Francisco Arjona , Don Miguel Alfonso Villagomez , Don Juan Antonio Carrillo , Don Tomas Moyano , Don Juan Antonio Ingauzo , Don Benito Arias de Prada , Don Gerónimo Diez , Don Nicolas Maria Sierra , Don Jose Antonio Larrumbide , y Dón Luis Melendez Bruna.

El Rei nuestro Señor se ha servido nombrar gobernador de la sala de Alcaldes de casa y corte á Don Ignacio Martinez de Villela , y ministros de la misma á Don Manuel Maria Junco , Don Diego Maria Vadillos , Don José Salvador del Pan , Don José Cavanillas , Don Jose García de La-torre , Don Vicente Fita , Don Joaquin Sisternes , Don Francisco Alfonso de Tuero , Don José Manuel Arjona , Don Andres Oller , Don Alejandro Dolarea y Don Tadeo Soler y Cases , y fiscal á Don Mateo Zendoquiz.

Idem 10—La solemnidad del dia de ayer se aumentó con la augusta presencia de S. M. que se sirvió asistir á la procesion , acompañado de los Sereñísimos Señores infantes Don Carlos y Don Antonio , de los grandes de España , jefes de palacio , generales , tribunales y demás autoridades de la capital. S. M. dió el mas distinguido exemplo de su piedad religiosa , grandeándose mas y mas el amor de los españoles que cifran su principal gloria en el brillo y esplendor de la sacrosanta religion.

(Gac. de Madrid.)

COMERCIO.

VALES.

Dia 16. — 157 á 158 [Pocas operaciones.]

— PRECIOS CORRIENTES.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de La-Habana, (arroba: rpta) 37 y 43 à 40 y 46	
Idem blanca sola.	46 à 48
Idem terciada id.	38 à 40
Añil flor de Guatemala (la libra: rs. pta).	24 à 26
Idem de la China	18 à 18½
Sobre.	19 à 22
Corte.	10 à 16
Idem flor de Caracas	24 à 26
Sobre.	19 à 21
Corte.	12 à 17
Algodon de varita (el ql.: ps.).	52 à 54
Jiron.	44 à 46
Caracas.	44 à 45
Guayana	60 à 62
Fernambuco 1.a	60 à 65
Dicho 2.a	56 à 58
Lima	60 à 62
Cacao Caracas, (la fanega: ps.).	84 à 86
Guayaquil	27 à 28
Cascarilla de Guanuco (la lib. rpta.)	6 à 12
Colorado.	6 à 10
Piura.	3 à 4
Loja.	12 à 18
Cartagena (rs. vn.).	3 à 6
Calisaya.	5 à 10
Cobre del Perú (el quintal: ps.).	18 à 20
Idem de Caracas y Veracruz.	15 à 17
Café (el quintal: ps. fs.).	16 à 20
Estaño (el quintal: pesos).	27 à 28
Grana superior (la arroba: duc.).	150 à 154
Corriente	140 à 142
Inferior.	134 à 136
Granilla.	45 à 46
Polvo de grana (ps.).	19 à 20
Suelas curtidas (lib. rs. vn.).	3 à 4
Cueros de Buenos-aires (la libra en tierra: cuartos.).	28 à 32
Idem de La-Habana	24 à 26
Carei (la libra rs. vn.).	120 à 140
Jalapa. (ql. ps.).	44 à 46
Pimienta de Tabasco, (la lib. cuartos)	22 à 24
Palo campeche (el ql.: rs. pta.).	38 à 40
Brasilete (ps.).	14 à 16
Vainillas superiores (el millar ps.).	
Corrientes	100 à 150
Inferiores.	
Zarza de Honduras (la arrob. ps.)	15 à 17
Dicha de la costa.	6 à 7½
Lana de Vicuña del Perú (la a. rs. p.)	22 à 24
Sebo de Buenos-aires (ql. ps. fs.)	17 à 19
Comestibles y otros efectos.	
Aceite de levante (la arroba: rs. vn.)	62 à 64
Arroz de Carolina (el quintal abordo: ps. fs.).	5½ à 6
Almeundra de Alicante (sin cascara: el ql. abordo).	25 à 26
Azafran (la libra: ps.)	15 à 18
Bacalao de Terranova (ps. fs. abordo)	8½ à 9
Ling. (en tierra)	10½ à 11
Canela de Holanda (libra: rs. pta.).	32 à 34
Carne de vaca salada de la América setentrional (el barril: ps. fs. abordo).	20 à 22
Clavos de comer (la libra: rs. vn.).	28 à 30
Frijoles (arroba, en tierra: rs. vn).	32 à 34
Garbanzas superiores (fanega en id. ps. fs.).	12
Harina superfina de la América setentrional (barril: abordo ps. fs.)	14 à 15

Habás cochineras (faneg. rs. vn.)

Manteca de puerco (cuñetes: libra)

carnicera abordo: rs. vn.)

De vacas, de Dublin.

Idem de Watterford.

Cork

Pimienta fina (rs. vn.)

Queso de Flandes (el quint. ps. fs. abordo).

Salmon (barrica, en tierra: ps. fs.)

Tocino (barrica: ps. fs.)

Trigo del reino superior (abordo

fanega: rs. vn.)

Dicho corriente

Trigo duro de levante (abordo)

Cebada.

Xabón duro del reino. (ql. ps. fs.)

Idem blando de Mallorca.

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º (barril abor-

do: ps.)

Prueba de Holanda (bota)

Idem de aceite.

Idem anisado.

Vino tinto de Cataluña

Idem idem. de Valencia.

Idem de Málaga.

Idem de Moguer.

Fierro español.

Planchuela tiradera de Vizcaya

(quintal: pesos)

Tiradillo, cabilla redonda y llanta,

ó planchuela de martinete (ps.)

Clavazon de 3 à 3½ pulgadas (quin-

tal: pesos)

Idem de 4 à 4½ dichas

Remos de aya desde 21 à 39 pal-

mos, (cada palmo, rs. vn.)

Fierro extranjero.

Planchuela tiradillo (ql. ps)

Cavilla redonda de diferentes menas.

Papel.

Florete superior de Cataluña segun

calidad (cada resma rs. vn.)

Florete corriente

Medio florete bueno

Florete de Alcoi

Medio florete

De imprenta

De estraza

Seda joyante de Murcia.

Negra. (lib. rs. vn.)

Color bajo

Idem fino

Cambios

Londres: Gobierno (á 30 d. vta.)

Idem particulares (á 1½ uso)

Madrid 1 p.º (beneficio al papel)

Reus ó Tarragona 2 p.º (qto. al papel.)

Coruña 2 à 2½ p.º (id.)

Bilbao 1 p.º (id.)

Seguros.

De Cádiz à Lima, ó su regreso

7 por 100 n.

Veracruz, con convoy

6 à 7

Habana, Puerto-rico y Costa-firme

5 à 6

Honduras

7 à 8

Estados-unidos

7

Con 25 p.º de aumento en caso de

abandono, no yendo con convoy.

Canarias

3 à 4

Lisboa

2 à 2½

Coruña

3 à 3½

Santander	3½	à	4
Bilbao	4	á	4½
Londres	5	á	6
Málaga	2	á	2½
Alicante y Valencia	3	á	3½
Cataluña y Baleares	3½	à	4
Burdeos	5½	á	6
Trieste y Sicilia	5	á	5½
Gibraltar	1½	á	1½
De Veracruz á Cádiz, sobre la fragata La-venganza	4		
Rotterdam	8½	à	9
Amsterdam	8½	á	9
Cronstadt	8½	á	9
Civitavecchia	5½	á	6
Génova	4½	á	5

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 15 de junio al del 16 se han habilitado para salir:

Cahique portugues Señor del Buen-fin, Manuel Machado, para Málaga, con la misma carga con que entró en este puerto. Laud español Santo-cristo del Grao, Felipe Gallard, para Almeria, con azúcar y cacao. Falucho id. San Antonio y Animas, Blas Garcia, para Tarifa, en lastre. Barco id. San Rafael, Rafael Bernal, para Sevilla, con azúcar y papel sellado. Queche holandes Los-dos-hermanos, Herret Masson, para Rotterdam, con sal. Laud español San Antonio, José Casanovas, para Málaga, en lastre. Laud id. San Antonio, Juan Assina, para Barcelona, con algodon y cacao. Tartana id. Virgen del Carmen, Antonio Ros, para Almeria, en lastre. Bergantín id. N. S. del Rosario, Don Miguel Cabrera, para Algeciras, con sal. Laud id. Purísima Concepcion, Jaime Sellés, para Denia, en lastre. Jábega id. Virgen del Carmen, Antonio Horit, para Mallorca, en lastre. Místico id. Santa Marta, Lucas Santistevan, para Algeciras, en lastre. Jábega id. San Buenaventura, Francisco Bastard, para Sevilla, con la misma carga con que entró en este puerto. Laud id. San Antonio, Buenaventura San Juan, para Cataluña, con azúcar. Místico id. San José, Miguel Suero, para Sevilla, con suela, almendros y cacao.

Desde el mediodia del 15 de junio al del 16 han entrado:

De Ayamonte falucho español San Cayetano, Plácido Garces, en lastre, en 1 dia. De Villaroz jabeque id. San Vicente, José Fraile, con vino y harina, en 42 dias. De Ayamonte falucho id. Virgen del Carmen y San Cayetano, José Gurces, en lastre, en 1 dia: conduce 6 pasajeros. De Sanlúcar churanguero id. San José y Virgen del Carmen, José Valladolid, en lastre, en 12 horas. Del Carril bergantín id. San Luis, José Ventura Duro, en lastre, en 8 dias: conduce 7 pasajeros: consignado á Don Manuel González Ortiz. De Lisboa y Tavira diate portugues N. S. de la Peña, Domingo Ponce, con harina, vidrios y cebollas, en 3 dias: conduce 4 pasajeros. De Sanlúcar barco español San Francisco de Paula, Vicente Berenguer, en lastre, en 1 dia. De La habana bergantín id. Júpiter, Don Diego Moret, con azúcar, palo

y café, en 57 dias, con correspondencia del público: consignado á Don Pascual Turbiano. De Sitges laud id. San Antonio, José Casanovas, en lastre, en 15 dias. De Lisboa místico id. Santísima Trinidad, Melchor Carrasco, con cueros, en 4 dias: conduce 27 pasajeros.

CARGAMENTOS

De entrada.

Bergantín español Paula, maestre Don Antonio Guerrero, procedente de Puerto-rico, consignado á Don Carlos Sicardo, conduce: 18 zurrones añil, á Don Miguel Iribarren; 43 fanegas cacao, 14 barriles café, á Don Martin Irigoyen; 12 barriles id., á Don Miguel Mendizabal; 33 fanegas cacao, á Don Antonio Suris; 26 barriles café, á la orden del Consulado de Cádiz; 153 cueros, 8 barriles café, 19 sacos cacao, á Don Francisco Matheu; 180 barriles café, 120 sacos id., 95 fanegas cacao, á la Señora Viuda de Isturiz é hijos; 21 sacos cacao, á Don Felipe Balero; 19 barriles café, á Don Francisco Grana; 246 sacos id., á Don Manuel José de La-cuesta; 146 fanegas cacao, para el Señor Aro, y ausente á dicho Cuesta; 62 fanegas cacao, 87 sacos id., á Don Francisco Zimbrero; y 12 fanegas cacao, á Don Miguel Urbina.

Quechemarin español San Vicente, cap. Rafael Queker, procedente de la Gran-canaria, consignado á los Señores Jugla y Demellet, conduce: 700 fanegas de trigo á dichos consignatarios.

De salida.

Bergantín español San Juan Bautista (á) Neptuno, cap. Don Domingo Poggio, despachado por Don Angel Guzzino, para Génova, conduce: 231 cajas de azúcar, 33 zurrones de añil, 60 barriles y 17 sacos café, 20 cajas y 29 churlas quina, 338 rosetas de cobre, y 254 trozos de palo campeche.

AVISOS.

Para Génova gabarra española Santo-cristo del Buen viage, cap. Don Manuel Marcelo.

Para Havre de Gracia balandra holandesa Esperanza, cap. Guillermo Verloop.

Para Bilbao y San Sebastian místico español San Francisco de Paula, cap. José Mojarrero.

Para Lisboa diate portugues Primavera, cap. Don Lorenzo José. Estos cuatro buques saldrán á la mayor brevedad. [Se despachan calle de Murguia, núm. 128.]

Para Génova saldrá á la mayor brevedad el bergantín inglés Vigilante, cap. José Monteverde: tiene las tres cuartas partes de su carga prongas, y buena comodidad para pasajeros. [Lo despacha Don Benito Picardo, plazuela de San Martin núm. 327.]

Para Puerto-rico saldrá á mas tardar el 25 del corriente la goleta mercante española forrada en cobre y mui velera La-perla, cap. Don Pedro Blanco Casariego: admite carga y pasajeros. [Se despacha calle de Santiago núm. 134]

De venta la fragata española N. S. de los Dolores (á) Joaquina de Cádiz, de porte de 180 toneladas españolas. Quien quisiere enterarse de su inventario acudirá á casa de Don Tomás Lynch.

TEATRO PRINCIPAL.

El virei de Nápoles; duque de Osuna (com. en 5 actos) — Un duo (por la Sra. Illot y el Sr. Illot) — El astuto madrileño (sainete) — A las 8.

IMPRENTA DE ESTE PERIODICO — Año de 1814

[Con licencia.]